



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-124/2021.

Promovente: C. Susan Any Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Asociación “Red Hidrocálida de Personas Trans y de la Diversidad Sexual”.

Autoridad responsable: C. Leslie Mayela Figueroa Treviño y Berenice Anahí Romo Tapia candidatas propietaria y suplente respectivamente, a la diputación local del distrito electoral XV, del partido MORENA; Consejo Distrital Electoral XV del IEE ¹de Aguascalientes

Aguascalientes, Aguascalientes, diecisiete de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio², da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral³, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene al C. Aldo Andrés Carranza Ramos Silva Actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica, mediante el cual se notifica la sentencia dictada dentro del expediente SM-JDC-597/2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno.
- b) Sentencia dictada dentro del expediente SM-JDC-597/2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Instituto Estatal Electoral.

² Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

³ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES